



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

### CIRCULAR INFORMATIVA 2017-13

10 de marzo de 2017

#### A TODOS LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS “NON-ENTITLEMENT”

  
Irvin Cortés  
Subcomisionado

#### ASPECTOS DE URGENCIA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA CDBG


Hay sobre \$54 millones sin utilizar, a la fecha de hoy entre los años-programa 2009 y 2016 (8 años). Adicionalmente, nos deben estar llegando \$20 millones en año-programa 2017. Por tanto, hay una urgencia de incrementar y fortalecer la ayuda a nuestra gente más vulnerable en estos tiempos de crisis fiscal y dificultad económica. Además, necesitamos impactar la economía de inmediato con estos fondos y tenemos una **emergencia de cumplimiento** con el programa federal CDBG y sus variantes, entiéndase por ello, los programas NSP, DR, DREF y préstamos Sección 108.

El 3 de marzo de 2017, se llevó a cabo la celebración de la Vista Pública referente al Plan de Acción 2017, donde se presentaron aspectos relacionados con los fondos del “Community Development Block Grant” (CDBG, por sus siglas en inglés). Entre los asuntos más relevantes de la vista pública que debería considerar el municipio para lograr la otorgación de los fondos CDBG 2017-2018, se encuentra el cumplimiento con los siguientes criterios de ejecución:

- No tener actividades abiertas con balances disponibles hasta el Año Programa 2010, inclusive.

- Cumplimiento con un ritmo de gastos que no sea mayor a 3 veces la última asignación (2016).
- Cumplimiento y cierre del programa *Neighborhood Stabilization Program (NSP)* logrando la venta de unidades de viviendas unifamiliares.
- Cumplimiento con el desarrollo de las actividades del programa *Disaster Recovery (DR) 2008* y *Disaster Recovery Enhancement Fund (DREF)*.
- Eliminar señalamientos abiertos por concepto de actividades de Préstamo Sección 108.
- Cumplimiento con la devolución requerida de fondos por señalamientos o costos cuestionados por parte de la OCAM-ODSEC.

A tal efecto, el municipio dispondrá de nueve (9) meses a partir del 1 de julio de 2017 para cumplir con los criterios de ejecución arriba mencionados.




Por otro lado, con respecto al cumplimiento con el proceso de evaluación de las propuestas y aprobaciones de las mismas, se ha establecido el siguiente itinerario:

- Los formularios de la propuesta estarán disponibles el 28 de abril de 2017.
- El Municipio presentará su propuesta a través del sistema PROFE, en o antes del 31 de mayo de 2017.
- OCAM-ODSEC tendrá que evaluar las propuestas en un periodo no mayor de 60 días calendarios. De no suceder, la propuesta será aprobada automáticamente, pero, esto no exime al municipio de cumplir con los parámetros establecidos de la propuesta.
- OCAM-ODSEC tiene hasta el 31 de julio de 2017 para aprobar o desaprobar una propuesta.
- Si la propuesta no es aprobada, OCAM-ODSEC enviará una carta al Municipio indicándole la razón de la desaprobación y las acciones que tiene que tomar para su corrección. La carta también le otorgará un término máximo de 30 días para corregir las deficiencias señaladas.

Toda propuesta tendrá una determinación final no más tarde del 30 de septiembre de 2017. Los Municipios cuyas propuestas no estén aprobadas al 30 de septiembre de 2017, no recibirán los fondos correspondientes al año 2017-2018 y no podrán firmar dichos contratos. Los fondos no asignados por desaprobaciones de propuestas o incumplimientos de criterios de ejecución

establecidos en la página anterior, se distribuirán de manera equitativa entre aquellos municipios que lograron un total cumplimiento con esta circular.

Referente a los procesos que se están llevando a cabo para cumplir con la participación ciudadana para la preparación del Plan de Acción 2017, es importante que tengan presente las siguientes fechas:



2 de abril de 2017	Termina el periodo de comentarios a la Vista Pública
10 de abril de 2017	Publicación de la disponibilidad del borrador del Plan de Acción
10 de mayo de 2017	Termina el periodo de comentarios del borrador del Plan de Acción

Aprovecho para informarles que la presentación de la Vista Pública se encuentra disponible en la página de internet de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales [www.ocam.pr.gov](http://www.ocam.pr.gov) desde el mismo día de la misma.

CC: Sr. Omar Negrón-Judice, Comisionado OCAM  
Sr. Jesús Vélez Vargas, Director Ejecutivo ODSEC  
Sra. Aida Gracia Rivera, Subcomisionada Auxiliar Federales OCAM  
Sr. Ricardo Miranda, HUD CPD, Oficina de San Juan  
Directores y Directoras de Programas Federales Municipales